



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 733-2023

Guatemala, 21 de diciembre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 2023, se suscribió la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA AGENCIA DE LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ, para llevar a cabo el proyecto denominado “Buena Gobernanza Financiera verde e inclusiva en el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala”, con un presupuesto de hasta quinientos mil euros (€ 500,000) y plazo de ejecución a partir del 27 de noviembre de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2025; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos: 23 y 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA AGENCIA DE LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ, suscrita el 27 de noviembre de 2023, para llevar a cabo el proyecto denominado “Buena Gobernanza Financiera verde e inclusiva en el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala”, con un presupuesto de hasta quinientos mil euros (€ 500,000) y plazo de ejecución a partir del 27 de noviembre de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



V



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA GENERAL



Handwritten signature or mark.